Progreso, 10 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero asi como en las disposiciones vigentes" y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

ladia Budade. Marine

 Que en sesión ordinaria del 26 de abril del corriente año, se trató la compra de 10 luminarias solares, conversado con el Concejo referente al presupuesto y proceder a la compra en la empresa AGUAA SRL RUT 218011370012.

CONSIDERANDO:

- Que la empresa es AGUAA siendo un costo de \$ 298.595,00 (Pesos Doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100) IVA Incluido, necesitando la compra de 10 luminarias solares.
- Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.
- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- Se autoriza el gasto de hasta \$ 298.595,00 (Pesos doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100) con la empresa AGUAA RUT 218011370012.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE Alcaide

FIORELLA MELO

Concejal

MARIANA BAUHOFFER

Concejal

Pertenece a Resolución Nº 071/2022"

VALERIA ANDRADE

Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE Concejal